

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020-02472-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dra. CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 00054 DE 2020, “Por el cual se implementan medidas, prohibiciones y restricciones transitorias para garantizar el orden público durante el aislamiento preventivo obligatorio en virtud de emergencia por la pandemia del Coronavirus Covid-19, en el municipio de Apulo – Cundinamarca, se adoptan medidas administrativas y se dictan otras disposiciones”, PROFERIDA POR LA ALCALDESA MUNICIPAL DE APULO – CUNDINAMACA

DECISIÓN: **AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto No. 00054 de 2020, “Por el cual se implementan medidas, prohibiciones y restricciones transitorias para garantizar el orden público durante el aislamiento preventivo obligatorio en virtud de emergencia por la pandemia del Coronavirus Covid-19, en el municipio de Apulo – Cundinamarca, se adoptan medidas administrativas y se dictan otras disposiciones”, proferida por la alcaldesa municipal de apulo – cundinamaca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
SECRETARIA